

SERVICIO VASCO DE SALUD

RESOLUCIÓN 450/2014, de 10 de abril, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra a D. Sabino Sarrionaindia Azaola para desempeñar el puesto de Director de Enfermería de la Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao y se le declara en situación de servicios especiales.

Vista la convocatoria para cubrir el puesto de Director/a de Enfermería de la Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao, publicada en el BOPV nº 40, de 27 de febrero de 2014, mediante Resolución nº 160/2014, de 31 de enero, de esta Dirección General.

Resultando que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, ha sido estudiada la documentación presentada por el único aspirante al desempeño del puesto que se trata, habiéndose valorado sus condiciones profesionales conforme a los méritos aportados en el <<Curriculum Vitae>>.

Considerando que, a la vista de la documentación presentada, D. Sabino Sarrionaindia Azaola se adecúa al perfil del puesto convocado y posee la cualificación idónea para el desempeño del mismo.

Considerando que D. Sabino Sarrionaindia Azaola, personal fijo de Osakidetza-Servicio vasco de salud, titular de la plaza nº de orden 11669 del puesto funcional de enfermero/a en la Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao, ha sido designado para desempeñar el puesto de Director de Enfermería de la Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, deberá ser declarado de oficio en situación de servicios especiales el personal fijo de Osakidetza cuando sea designado para ocupar cargo directivo en este Ente Público.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero.- Nombrar a D. Sabino Sarrionaindia Azaola Director de Enfermería de la Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao.

Segundo.- El presente nombramiento surtirá efectos económicos y administrativos desde su notificación al interesado.

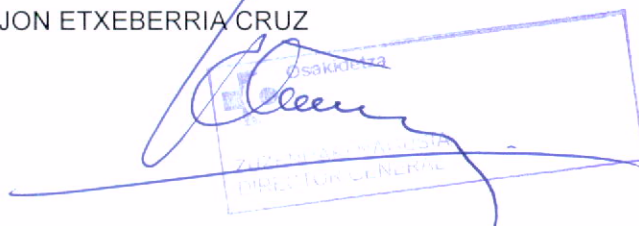
Tercero.- Declarar en situación de servicios especiales a D. Sabino Sarrionaindia Azaola desde la fecha de efectos de su nombramiento.

Cuarto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de alzada, ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de abril de 2014

EL DIRECTOR GENERAL DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

JON ETXEBERRIA CRUZ



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

OSASUN ETA KONTSUMO
SAILA
DEPARTAMENTO DE SANIDAD
Y CONSUMO